



EXTIENDE PLAZO DE VIGENCIA A 02 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO PPPF, SELECCIÓN ASIGNACIÓN DIRECTA 2016, TITULO III, COMUNA DE CAUQUENES.

RESOLUCION EXENTA N° 1451 /

TALCA,

16 OCT. 2017

VISTOS:

- a) El artículo 38 del D. S. 255 de (V. y U.) 2006 que faculta a la SEREMI respectiva a otorgar por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición de SERVIU, un plazo adicional al de la vigencia del certificado de hasta 180 días corridos;
- b) El D.S. N° 397/1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de la Secretarías Regionales Ministeriales;
- c) El Oficio N°5169, de fecha 03/10/2017, del Director de SERVIU Región del Maule, que solicita prórroga de 02 certificados de subsidio PPPF, ASIGANCIÓN DIRECTA SELECCIÓN 2016, TITULO III, COMUNA DE CAUQUENES.
- d) El Decreto Supremo N°40 (V. y U.), de fecha 14/09/2017, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo subrogante, para la Región del Maule y;
- e) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, en la especie el Director de SERVIU Región del Maule, mediante Oficio N°5169 de fecha 03/10/2017, ha acreditado que existen razones calificadas que fundamentan y justifican ampliar el período de Vigencia de 02 Certificados de Subsidio Habitacional Patrimonial PPPF, ASIGANCIÓN DIRECTA SELECCIÓN 2016, TITULO III, COMUNA DE CAUQUENES.

RESUELVO:

1.- EXTIÉNDASE hasta el 29/03/2018, la vigencia a los Certificados de subsidio PPPF, COMUNA DE CAUQUENES, según detalle:

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUT	SERIE CERTIFICADO
1	DÍAZ	VILLEGAS	LORENZO ALEJANDRO	17670069-6	GM3 AD-2016-5071519
2	GALDAMES	VERGARA	MANUEL RAUL	7042773-7	GM3 AD-2016-5071368



ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RÓDRIGO OLIVARES LARRAÍN
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región del Maule

ALACAB/JLR/srf.-

Distribución:

- Director SERVIU Regional.
- Depto. P. y P.
- Art. 7g Transparencia.
- Oficina de Partes





DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
ORD. N° 06, INTERNO 2181

ORD. N° 5169 /

ANT. ORD. 06 DEL 52.09.2017, EGIS CENTRAL LTDA

MAT. SOLICITA PRORROGA DE 02 CERTIFICADOS
POSTULACIÓN INDIVIDUAL, COMUNA DE
CAUQUENES

TALCA, 03 OCT. 2017

A : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL VIVIENDA Y URBANISMO

DE : DIRECTOR SERVIU REGION DEL MAULE

1.- Me permito solicitar a Ud. se sirva otorgar ampliación del plazo de vigencia de 02 Certificados de SUBSIDIO PROGRAMA PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR, SELECCION ASIGNACION DIRECTA AÑO 2016, TITULO III, que a continuación se detalla, toda vez que este SERVIU Regional ha comprobado que existen antecedentes probatorios de causal indicada en el D.S. 255/2006 (V. Y U.), ART. 38, PARRAFO XVII, que faculta para AMPLIAR EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE SUBSIDIO, COMUNA DE CAUQUENES, QUE SE SEÑALAN:

	NOMBRE			RUT	SERIE CERTIFICADO
1	DIAZ	VILLEGA	LORENZO ALEJANDRO	17670069-6	GM3 AD-2016-5071519
2	GALDAMES	VERGARA	MANUEL RAUL	7042773-7	GM3 AD-2016-5071368

La Sra. Gomez Pino Adriana, ITO Supervisor de la Delegación Provincial SERVIU de Cauquenes, emitió un certificado acreditando un avance físico de un 81%.

PRORROGA SOLICITADA : HASTA EL 29.09.2018

Saluda a Ud. Atentamente



OMAR GUTIERREZ MESINA
DIRECTOR SERVIU REGION DEL MAULE

(INT. N° 713 / 28.09.2017)

DISTRIBUCION:

DESTINATARIO
DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES

UNIDAD DE PARTES

SECRETARIA GENERAL

DEPTO. OP. HABITACIONALES

SERVIU REGION DEL MAULE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

UNIDAD PPPF

DEPTO. OO.HH.

SERVIU REGION DEL MAULE





Talca, Septiembre 05 de 2017

SOLICITUD DE PRORROGA N° 07

Sr. Eduardo Vásquez Araya
Jefa de departamento
Operaciones Habitacionales.
Presente.

Junto con saludar, informo a usted del vencimiento de los certificados de subsidios del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, Titulo III correspondientes al llamado N° AD-2016.

Estos subsidios corresponden al grupo organizado denominado "Grupo de Ampliación Villa Camino Real" correspondiente a 2 beneficiados Discapacitados, comuna de Cauquenes.

El Proyecto ha sido elaborado e inspeccionado por nuestra asistencia técnica CENTRAL LTDA. Rut 76.044.698-K. Dicho proyecto es ejecutado por la Empresa Constructora e Inmobiliaria Arellano SpA. Rut 76.440.259-6, inspeccionado por ITO Serviu Adriana Gómez Pino

Nos dirigimos a usted, solicitando prorroga correspondiente, amparados por el D.S. 255 de Vivienda y Urbanismo causa señalada en el Art. 38 letra D, correspondiente al Párrafo XVII, que la obra se encuentra en un 81% de Avance Físico. Información revalidada por su ITO Adriana Gómez Pino quien ratifica a través de certificado la información otorgada.

Los prorrogados corresponden a:

N°	A. Paterno	A. Materno	Nombres	RUT			N° DE CERTIFICADO	% Avance
1	Díaz	Villegas	Lorenzo Alejandro	17670069	-	6	GM3 N° AD-2016-5071519	81,00%
2	Galdames	Vergara	Manuel Raúl	7042773	-	7	GM3 N° AD-2016-5071368	81,00%



ITO SERVIU
Adriana Gómez Pino

Egis- Psat
Central Ltda.